warias@minciencias.gov.co

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de febrero de 2024 2:43 p. m.
Para: William.lopez@docentes.umb.edu.co
CC: Johanna Elizabeth Duarte Garcia; Arlex Rivas Gonzalez; Lina Maria Zuluaga Aranzazu; Luis Fernando Ricaurte Cardozo; Wilfredo Arias Medina
Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 20240170054081
Datos adjuntos: Respuesta Radicado 20240170054081 firmado.pdf

Señor
William Fernando López Candela
William.lopez@docentes.umb.edu.co

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado No. 20244020042422 del 5 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante radicado. No. 20244020042422 del 5 de febrero de 2024, en la cual manifiesta:

"(…) deseo saber ¿el director o decano de la Facultad de la entidad internacional pueden firmar la carta de aval?(…)"

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar, que en atención a lo solicitado se precisa que los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 36 especifican en su numeral *"6.12 Carta entidad internacional: Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación en el proyecto, suscrito por el director del instituto, centro, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de intención de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés y deberán ser incluidas en la plataforma SIGP, sección de "requisitos" espacio Carta Aval entidad Internacional."*, así las cosas, dicho documento debe estar firmado por el director de la entidad.

La presente respuesta se emite de conformidad con las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías, especialmente lo contenido en los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Finalmente le informamos, que cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) a través del correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 6016258480
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer